



CÁLCULO DE LA NÓMINA DE ATRASOS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL PREDOCTORAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Todas aquellas personas que durante el periodo comprendido entre 01/01/2019 y el 30/04/2022 hayan suscrito un contrato como personal predoctoral investigador en formación con el CSIC y hayan estado percibiendo el salario recogido en el III Convenio Único en vez del que les correspondía en virtud del Convenio Único en vigor en el momento de su contratación (IV Convenio Único) tendrán derecho al abono de los atrasos calculados de acuerdo a los criterios recogidos en esta instrucción. Por lo tanto, **quedarán fuera de este proceso de regularización los períodos en que las retribuciones hayan sido superiores a las recogidas en las tablas del III Convenio Único.**

Para el cálculo de los atrasos se han tenido en cuenta las tablas del Anexo I, que corresponden a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. En dichas tablas aparecen ya reflejadas las diferentes subidas salariales recogidas en cada una de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. La cuantía de cada uno de los atrasos se deriva de la diferencia entre lo percibido según el III Convenio Único y lo que realmente se debió percibir según las tablas del IV Convenio Único para cada una de las anualidades del contrato predoctoral y el año natural que corresponda (2019, 2020, 2021 y 2022); por lo que no necesariamente la anualidad del contrato predoctoral se corresponderá con un solo año natural, sino que dependerá de la fecha de inicio del mismo y de cuándo se cumplieran cada una de dichas anualidades.

Además, y en base al **Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo**, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, art. 80 "1. 5. *La retención a practicar sobre los rendimientos del trabajo será el resultado de aplicar a la cuantía total de las retribuciones que se satisfagan o abonen, el tipo de retención que corresponda de los siguientes: **El 15 por ciento** para los atrasos que correspondan imputar a ejercicios anteriores, salvo cuando resulten de aplicación los tipos previstos en los números 3.º o 4.º de este apartado.*"

Por último, del abono de esta nómina podrá derivarse la obligación de presentar una declaración complementaria en Hacienda. Para más información, podrá contactar con la Agencia Tributaria.

Asimismo, se ha habilitado una dirección de correo electrónico para la atención de posibles incidencias que pudieran derivarse del pago de esta nómina: atrasos_predoctorales@csic.es.



No se atenderán consultas relacionadas con temas de competencia atribuida a otros organismos ajenos al CSIC, como puede ser la Agencia Tributaria para cuestiones tales como declaraciones complementarias, tipo de IRPF aplicado, etc., la Seguridad Social u otros.

Enlaces de interés:

- <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Paginas/RetribucionesPersonalLaboral.aspx>
- <https://intranet.csic.es/area-de-nominas>
- <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

ANEXO I

PRIMER SEMESTRE 2019

		IV Convenio		III Convenio		Diferencia salarial
Anualidades	Pagas	S.B. anual	S.B.mes	S.B. anual	S.B.mes	S.B
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.799,26	1.151,97	28.372,40 €	1.134,90 €	17,07
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.799,26	1.234,25	28.372,40 €	1.215,97 €	18,28
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.799,26	1.542,82	28.372,40 €	1.519,96 €	22,86
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.799,26	1.343,97	28.372,40 €	1.324,05 €	19,92
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.799,26	1.439,96	28.372,40 €	1.418,62 €	21,34
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.799,26	1.799,95	28.372,40 €	1.773,28 €	26,68

SEGUNDO SEMESTRE 2019

		IV Convenio		III Convenio		Diferencia salarial
Anualidades	Pagas	S.B. anual	S.B.mes	S.B. anual	S.B.mes	S.B
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.869,68	1.154,79	28.441,84 €	1.137,67 €	17,11
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.869,68	1.237,27	28.441,84 €	1.218,95 €	18,32
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	28.869,68	1.546,59	28.441,84 €	1.523,68 €	22,91
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.869,68	1.347,25	28.441,84 €	1.327,28 €	19,97
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.869,68	1.443,48	28.441,84 €	1.422,09 €	21,39
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	28.869,68	1.804,36	28.441,84 €	1.777,62 €	26,74

AÑO 2020

		IV Convenio		III Convenio		Diferencia salarial
Anualidades	Pagas	S.B. anual	S.B.mes	S.B. anual	S.B.mes	S.B
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.447,18	1.177,89	29.010,80 €	1.160,43 €	17,46
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.447,18	1.262,02	29.010,80 €	1.243,32 €	18,70
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.447,18	1.577,53	29.010,80 €	1.554,15 €	23,38
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.447,18	1.374,20	29.010,80 €	1.353,84 €	20,36
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.447,18	1.472,36	29.010,80 €	1.450,54 €	21,82
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.447,18	1.840,45	29.010,80 €	1.813,18 €	27,27

AÑO 2021

Anualidades	Pagas	IV Convenio		III Convenio		Diferencias salariales
		S.B. anual	S.B.mes	S.B. anual	S.B.mes	S.B
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.712,20	1.188,49	29.271,90	1.170,88	17,61
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.712,20	1.273,38	29.271,90	1.254,51	18,87
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	29.712,20	1.591,73	29.271,90	1.568,14	23,59
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.712,20	1.386,57	29.271,90	1.366,02	20,55
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.712,20	1.485,61	29.271,90	1.463,60	22,01
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	29.712,20	1.857,01	29.271,90	1.829,49	27,52

AÑO 2022

Anualidades	Pagas	IV Convenio		III Convenio		Diferencias salariales
		S.B. anual	S.B.mes	S.B. anual	S.B.mes	S.B
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	30.306,50	1.212,26	29.857,38	1.194,30	17,96
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	30.306,50	1.298,85	29.857,38	1.279,60	19,25
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	14	30.306,50	1.623,56	29.857,38	1.599,50	24,06
1ª y 2ª anualidad (56 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	30.306,50	1.414,30	29.857,38	1.393,35	20,95
3ª anualidad (60 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	30.306,50	1.515,33	29.857,38	1.492,87	22,46
4ª anualidad (75 % del S.B. anual del Grupo 1)	12	30.306,50	1.894,16	29.857,38	1.866,09	28,07